Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 04 de mayo de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____/
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
DIRECTOR DE CONTROL
firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO Nº5787_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. CAROLINA RAQUEL CAMUS TORRES, R.U.T: [redacted] Prestador Servicios, hacer uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 28 de abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez
16 MAY 2017
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila ortiz guzman-04/05/2017-9:56:23
27B1ABD95063A233984B10F921D4F38E